



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 187/26**

Sucre, 18 de junio de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: VPDTE No. 08/2026 con (Reg. CM-1302) de 17 de junio de 2026, la Abog. Carmen Rosa Salas Coila, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en atención a la invitación cursada mediante nota con (Reg. CM-968) de 16 de junio de 2026 de la Abg. Ilse Fátima Dávila Arancibia, SENADORA NACIONAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión, así también, del Asesor de Concejal y Chofer asignado a Vicepresidencia del Concejo Municipal, para participar en el "Recorrido de Rescate Histórico de los Héroes de la Guerra del Chaco", actividad promovida por el Lic. Guillermo Calvo Ayaviri, COORDINADOR DE LA CARRERA DE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, que tiene por finalidad fortalecer la memoria histórica, revalorizar el legado de los héroes nacionales y promover la preservación del patrimonio histórico relacionado con la Guerra del Chaco, que se enmarca en las funciones de representación institucional, fortalecimiento de la memoria histórica y relacionamiento interinstitucional del Concejo Municipal con entidades académicas y órganos del Estado, concordante con las atribuciones y responsabilidades inherentes al ejercicio de la función de Concejal Municipal, previstas en el Reglamento General del Concejo Municipal, a realizarse en el Municipio de Tarabuco, el día viernes 19 de junio de 2026, de horas 09:00 a 16:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de junio de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Carmen Rosa Salas Coila, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, al ASESOR DE CONCEJAL: Abog. Julio Llanqui Partes y al CHOFER: Sr. Grover Vela Mamani, con la finalidad de que asistan y participen en el "Recorrido de Rescate Histórico de los Héroes de la Guerra del Chaco", en atención a la invitación cursada por la Abg. Ilse Fátima Dávila Arancibia, SENADORA NACIONAL a, a realizarse en el Municipio de Tarabuco, el día viernes 19 de junio de 2026 de horas 09:00 a 16:00, sujeto a una agenda especial, a los fines administrativos.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres, eventos, reuniones y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al inc. b) del art. 6 del Reglamento General del Concejo, es atribución del Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración"

SO. 067/26.
R.A.M. N° 187/26
CI-1302
Fs. 3



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Que, de acuerdo al numeral 4) del art. 16 de la Ley 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Carmen Rosa Salas Coila, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, al ASESOR DE CONCEJAL: Abog. Julio Llanqui Partes y al CHOFER: Sr. Grover Vela Mamani, con la finalidad de que asistan y participen en el "Recorrido de Rescate Histórico de los Héroes de la Guerra del Chaco", en atención a la invitación cursada por la Abg. Ilse Fátima Dávila Arancibia, SENADORA NACIONAL, a realizarse en el Municipio de Tarabuco, el día viernes 19 de junio de 2026 de horas 09:00 a 16:00. (Se adjunta nota CM-968), sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial, comprende solo el día viernes 19 de junio de 2026, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguense VÍATICOS en favor de los Concejales y Chofer que se indican en el art. 1º, de la presente Resolución, en sujeción estricta a la normativa establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje al Municipio de Tarabuco, se realizará vía terrestre y en motorizado oficial de la Institución.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.




REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.




 Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE


 Ing. Mario Avendaño Nava Morales
 CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE



SO. 067/26.
R.A.M. N° 187/26
CI-1302
Fs. 3

 Plaza 25 de Mayo N° 1
 64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
 concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 
 Concejo Municipal de Sucre 
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 